



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 003 DE 2024

CERTIFICA QUE:

ASOCIADO:	FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED
NIT.	900.295.857- 5
Representante Legal	ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO C.C. 1.143.455.307
Contratante	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT. 890.480.059-1
Supervisor del Convenio	ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ, Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar.
Objeto	“AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y DE SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA XXXIX VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2024”
Valor	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$385.000.000).
VALOR DEL APOORTE DEL DEPARTAMENTO EN EL CONVENIO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000)
VALOR APOORTE ESAL EN EL CONVENIO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)
Plazo de Ejecución:	Siete (07) días
Apropiación Presupuestal:	Registro Presupuestal No. 202400297 del 27 de febrero de 2024
a)Anticipo	PRIMER DESEMBOLSO: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$175.000.000,00), con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
b) Estado del contrato:	En ejecución. La ejecución del objeto del Convenio se inició el día 28 de febrero de 2024. Validados los soportes entregados, el asociado ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento del convenio. Con respecto a la verificación de cumplimiento de pago al día de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte del asociado se emite certificación por parte del Revisor Fiscal del asociado, donde consta que se encuentra a paz y salvo, con los pagos al sistema de



	seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales.
Recaudos por Impuestos, Contribuciones, Gravámenes y/o tasas:	Queda pendiente a cargo de la Secretaria de Hacienda, realizar la liquidación y descuentos pertinentes al Contratista en virtud del contrato, de lo cual debe quedar la evidencia en el expediente contractual a cargo del supervisor del contrato. Contribución Especial, Contribución al Deporte, Universidad de Cartagena, Prodesarrollo, Proancianato, Procultura. Retención en la fuente y demás a que haya lugar.
Valor a pagar por Concepto de desembolso N°1.	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$175.000.000,00) De acuerdo a la cláusula Quinta del contrato que establece "Un PRIMER DESEMBOLSO: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO, esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$175.000.000,00), con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución" (Valor global pactado al que se le descontara las sumas debidas por impuestos y/o gravámenes)

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Turbaco, Departamento de Bolívar, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ

Secretaria Privada

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR